



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1831/2021

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W) EL ÁREA REGLAMENTADA POR LAS RESOLUCIONES EXENTAS Nº600 Y Nº 668, AMBAS DE 2021, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Quillota, 23/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 18.755, del año 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero, deroga la Ley Nº 16.640 y otras disposiciones; la Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta Nº 3.513, de 1995, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.); las Resoluciones Exentas Nº 600 y Nº 668, de fechas 8 de mayo y 20 de mayo de 2021, respectivamente, ambas de esta Dirección Regional, que establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.); la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución Exenta RA 240/958/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, de la Dirección Nacional de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta Nº 3.513 de fecha 7 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied).
2. Que, con fecha 6 de mayo de 2021, se detectó la presencia de un segundo ejemplar (adulto) del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, que originó el brote, en el radio que comprende parcialmente en la Región de Valparaíso, a las comunas de San Esteban, Los Andes y Calle Larga.
3. Que, con posterioridad, se detectó la presencia de más ejemplares de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied) alejados del foco principal de las detecciones iniciales en la comuna de Los Andes.
4. Que, en atención a lo anterior, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, mediante las Resoluciones Exentas Nº 600 y Nº 668, citadas en vistos, establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.), en el radio de 7.2 km., que abarcó parcialmente a las comunas de San Esteban, Los Andes, Santa María y Calle Larga en la Región de Valparaíso.
5. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en estricta observancia de los actos administrativos señalados anteriormente, ha dado cumplimiento a las medidas fitosanitarias respectivas, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
6. Que, conforme al modelo de días grados imperante, el día 22 de diciembre de 2021, se han cumplido los tres ciclos biológicos teóricos del insecto, desde su última detección, período requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender las regulaciones cuarentenarias en el área reglamentada de las comunas individualizadas en el considerando cuarto del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) el área reglamentada que comprende el radio de 7.2 km., que abarcó parcialmente a las comunas de San Esteban, Los Andes, Santa María y Calle Larga en la Región de Valparaíso, suspendiéndose las medidas fitosanitarias de control y erradicación establecidas para tales efectos.

2. **DÉJASE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas N° 600 y N° 668, de fechas 8 de mayo y 20 de mayo de 2021, respectivamente, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N° 19.880, en mérito de los fundamentos de hecho y de derecho indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO

MMH/MRM/PCM

Distribución:

- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Fernando Robles Sierra - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- Jorge Arnoldo Pérez Hechenleitner - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Horacio Bórquez Conti - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Domingo Rojas Philippi - Jefe División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Carlo Rojas Viani - Jefe División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Ximena Olivares Balboa - Coordinadora Regional Mosca de la Fruta Protección Agrícola y Forestal Región

- de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaiso
 - Julio Italo Azócar Corvalan - Jefe (S) Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaiso
 - Francisco Javier Vergara Tapia - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaiso
 - Maria Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
 - Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
 - Eric Marcelo Guital Alarcón - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaiso
 - Guillermo Antonio Sanchez Vergara - Jefe (S) Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaiso
 - Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaiso
 - Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
 - PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Jefe de Campaña Los Andes 2021 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=116010402&hash=cdc43>